

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

## DISPONGO

**ORDEN de 25 de febrero de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).**

El Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 17 de julio y 26 de noviembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 23 de junio de 1992, y 15 de febrero de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Peraleda de la Mata (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio cortado y partido. Primero, de plata, peral, de sinople. Segundo, de sinople, campana, de plata. Tercero, de oro, mata de encina, de sinople. Bordura, de gules, siete estrellas de ocho puntas, de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Peraleda de la Mata (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

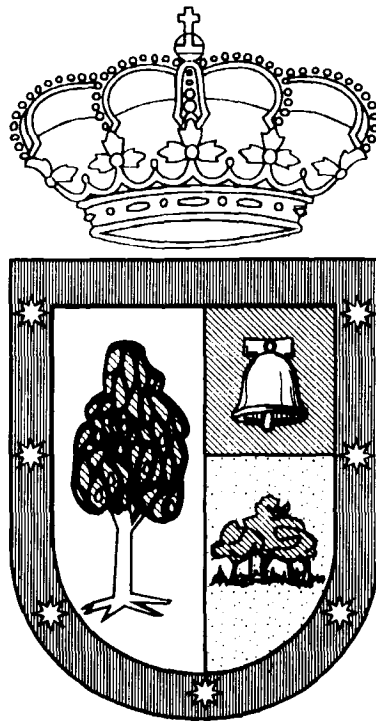
«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por cinco franjas horizontales, tres blancas y dos verdes, de proporciones 1/7, 1/10, 1/2, 1/10, y 1/7, del ancho de la bandera, respectivamente, cargada la central con el escudo heráldico municipal».

Mérida, 25 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo

MANUEL AMIGO MATEOS

-----Anexo I-----



-----ANEXO II-----

